diez y siete rs, y lo mismo el Zenteno, para cuya compra se saque de las Arcas de dho Posito hasta la cantidad de tres mill rs y se le entreguen a dho Depositario q.n empleada q. tenga dha cantidad de quenta a esta V.a y se le da tambien facultad p.a q. compre el trigo q. le bendiesen qualquier vez.o o forastero a precio de veinte y quatro rs fanega de buena calidad y dustas acordadas probidencias por lo q. haze al precio de abasto y empleo se publique y haga saber p.a q. les conste a los vecinos, como el q. no puedan bender la libra de pan de panizo o rebuelto, a mas precio q. a el de diez mrs digo que a el de seis mrs. libra justa.

Sobre Posito

Asimismo acordo esta Villa que para escusar la prolixidad de libram.tos para los gastos, menudos q. se ofreciesen en el Posito se saquen asimismo de dha Arca y se le entreguen a dho Depositario cien rs, q.n lleve cuenta y razon, y recoxa recibo de las personas q. asi las pagase, q. se le pasaran en las q.das q. diese a su tiempo de dha su depositaria, y de la expresada cantidad pague a el zerraxero las llaves, que a echo a dho Posito p.a las Arcas de el,

En este Ayuntam.to se exsibieron los repartim.tos del Medico, salario del Señor Gov.r utensilios, y florines, y servicio hordinario, y sus q.das q. han estado su cobranza al cargo de D.n Benito Joseph Gonzalez Alg.l mayor dusta Gov.n y en su vista acordo la Villa q. respecto de tener dada su comision a los